MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 007 del 20 de agosto de 2020

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada No. SA-MC-DT-BOY-001-2020**,** cuyo objeto es ***"*HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOYACA**

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Resolución de delegación de Funciones No. 08121 del 31 de diciembre de 2018 expedida por el INVIAS, modificada por las resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, No. 359 del 30 de enero de 2019 y No. 859 del 26 de febrero de 2019, artículos 11, 12 y 23 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Vías, el día 16 de junio de 2020 publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria para el proceso No. SA-MC-DT-BOY-001-2020, que tiene por objeto ***"*HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOYACA".**

Que mediante Resolución No. 004 del veinticinco (25) de junio de 2020, se ordenó la apertura de la mencionada Selección Abreviada.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día veinticinco (25) de junio de 2020**.**

Que el día tres (03) de julio de 2020, se publicó en el SECOP II, la lista de posibles oferentes de conformidad con la cronología del proceso de selección.

Que mediante Resolución 006 de 13 de julio de 2020, se ordenó el saneamiento del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SA-MC-DT-BOY-001-2020, en el sentido de publicar EL FORMULARIO 1, FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA de acuerdo con los valores no modificables del Presupuesto Oficial del proceso de selección y se dispuso ampliar el plazo del cierre de presentación de ofertas, ajustando el cronograma del precitado proceso.

Que al cierre del plazo de la Selección Abreviada, esto es, el día veintiuno (21) de julio de 2020, se recibieron siete (07) propuestas a través del aplicativo SECOP II, tal como consta en el Acta de la misma fecha.

Que de conformidad con el anexo 2 "Cronología del proceso", el informe de evaluación de las propuestas se publicó el día veintiocho (28) de julio de 2020 en la página web del SECOP II.

Que de conformidad con el anexo 2 "Cronología del proceso", el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día seis (06) de agosto de 2020, en la página web del SECOP II.

Que dentro del término establecido en el anexo 2 "Cronología del proceso", los oferentes no presentaron observaciones al mencionado informe.

Que el día catorce (14) de agosto de 2020, se reunieron de forma virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, el comité evaluador de la Entidad y los oferentes que presentaron propuesta económica con el fin de realizar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas que cumplieron los requisitos habilitantes para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DT-BOY-001-2020. Audiencia virtual que fue suspendida por la razones señaladas en el acta y reanudada el día dieciocho (18) de agosto de 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en numeral 4.1.4.- Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica-, del Pliego de Condiciones, se aplicó el Método de **MEDIA ARITMETICA BAJA** toda vez que, la tasa

Continuación Resolución por la cual se adjudica la **Selección Abreviada SA-MC-DT-BOY-001-2020**

* *

representativa del mercado para el día veintitrés (23) de julio de 2020 fue de $3.627,28, una vez corrida la fórmula, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO = $ 400.641.454,00			
ORDEN	**PROPONENTE**	**NUMERO DE PROPUESTA**	**PUNTAJE**
1°	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS	1	**99,9638011**
2°	ARIEL SERRANO GONZALEZ	3	**98,5882732**
3°	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS	4	**97,9794878**
4°	CONSORCIO INGESP	5	**97,8215307**
5°	GTP ASOCIADOS LTDA	6	**97,3279131**

Que el día dieciocho (18) de agosto de 2020 se publicó en el SECOP II el ACTA DE REUNION DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE, así como, las propuestas económicas de los oferentes: **R INGENIERA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S, CONSORCIO INGESP, OMEGA INGENIERA ASOCIADOS S.A.S., ARIEL SERRANO GONZALEZ Y GTP ASOCIADOS LTDA.** Sin que se presentaran observaciones a dichos documentos.

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la propuesta presentada por el PROPONENTE **R INGENIERA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S** Identificado con Nit 830126663-6, Representante legal SANDRA PIEDAD RODRIGUEZ SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 65.754.183 de Ibagué, por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 400.641.454,00)** IVA INCLUIDO**,** valor que no sobre pasa el valor del presupuesto oficial, razón por la cual el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar acorde con lo sugerido, en consecuencia, al haber acogido el Director Territorial Boyacá la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DT-BOY-001-2020**, cuyo objeto es **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOYACA"** al PROPONENTE **R INGENIERA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S,** Identificado con Nit 830126663-6, Representado legalmente por SANDRA PIEDAD RODRIGUEZ SUAREZ identificado con cedula de Ciudadanía N° 65.754.183 de Ibagué, por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 400.641.454,00)** IVA INCLUIDO**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Orden de Elegibilidad de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DT-BOY-001-2020** de fecha dieciocho (18) de agosto de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en la plataforma SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Gustavo Gamaliel Fernández Niño
Director Territorial Boyacá

Proyecto: Fabio Leonardo Camargo Moreno – Evaluador Técnico
VoBo: Johana Carolina Reyes Quintero - Evaluadora Jurídica
Guillermo Emiro Guatibonza Cely – Evaluador Financiero